



ASUNTO: Traslado de Acuerdo de Junta de Gobierno de aprobación del expediente para la contratación por procedimiento abierto de la prestación del servicio para la gestión y puesta en funcionamiento de la escuela municipal infantil “Caballito Blanco” ubicada en el colegio público Antonio Machado de Valladolid
EXPTE: nº SE-EII 4/2018

Con fecha 21 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno adoptó Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº **SE-EII 4/2018**, relativo a la aprobación del expediente para la contratación por procedimiento abierto de la prestación del servicio para la gestión y puesta en funcionamiento de la escuela municipal infantil “Caballito Blanco”, ubicada en el colegio público Antonio Machado de Valladolid y atendido que:

1.-Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Decreto de inicio del expediente.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Documentos contables de retención de crédito.
- memoria justificativa de la necesidad de contratar la prestación del servicio, con referencia al Informe del art. 22 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), sobre la necesidad e idoneidad del contrato

2.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 141 del TRLCSP, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.

3.-Es necesario elevar los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual, establecidos en el artículo 174.3 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

4.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid (acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de marzo de 2017) la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 200.000 euros, IVA excluido, y con duración superior a un año, por lo que es competente en este contrato.

5. Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional 2ª.8 del TRLCSP.

En su virtud, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SE-EII 4/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 21/02/2018 14:22

Fecha Copia : Wed Feb 21 14:26:38 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): a0eeff41999e36ca22661561cfa8142bc2c90c75
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación de la prestación del servicio para la gestión y puesta en funcionamiento de la escuela municipal infantil “Caballito Blanco”, ubicada en el colegio público Antonio Machado de Valladolid, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que se aprueban en esta resolución.

TERCERO: Aprobar Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que figuran, respectivamente, en los folios 12 a 20 y 35 a 90 del expediente.

CUARTO: Para hacer frente a los gastos del contrato aprobar un gasto en la aplicación 06 3231.227.99 en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 del presupuesto municipal, conforme al siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
06.3231.227.99....	57.560,00	171.040,00	113.480,00

La eficacia, de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en los ejercicios futuros de 2019 y 2020.

QUINTO.- Autorizar la elevación de los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual, establecidos en el artículo 174.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL AREA DE EDUCACION INFANCIA E IGUALDAD

Edith García Lera
[firma digital]

SE-EII 4/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 21/02/2018 14:22

Fecha Copia : Wed Feb 21 14:26:38 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): a0eeff41999e36ca22661561cfa8142bc2c90c75
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>